

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ALLIANZ CONSERVADOR EUROPA, FI (Fondo absorbente)

ALLIANZ CONSERVADOR ESPAÑA, FI

ALLIANZ CONSERVADOR GLOBAL, FI (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 18 de marzo de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión presentado por Allianz Gestión Sociedad Anónima SGIC Sociedad Unipersonal en calidad de Sociedad Gestora y el Banco Popular Español, Sociedad Anónima en calidad de Depositario de los fondos Allianz Conservador Europa, FI (fondo absorbente), Allianz Conservador España, FI y Allianz Conservador Global, FI (fondos absorbidos), en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que el fondo absorbente pasará a denominarse Allianz Selección Conservador, FI, y adaptará su reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de valores.

Les recordamos que al estar los tres fondos exentos de comisión de reembolso, los partícipes que no deseen mantener su inversión pueden ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, en ambos casos y en cualquier momento sin que se devengue comisión de reembolso, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo del mes desde la fecha de publicación del presente anuncio o desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Allianz Gestión S.A. SGIC, Sociedad Unipersonal, José María Gil de Santivañes de la Mora.—11.811.

ALLIANZ EMPRENDEDOR EUROPA, FI (Fondo absorbente)

ALLIANZ EMPRENDEDOR ESPAÑA, FI

ALLIANZ EMPRENDEDOR GLOBAL, FI (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectivas, se hace público:

Que, con fecha 18 de marzo de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el

proyecto de fusión presentado por Allianz Gestión Sociedad Anónima SGIC Sociedad Unipersonal en calidad de Sociedad Gestora y el Banco Popular Español, Sociedad Anónima en calidad de Depositario de los fondos Allianz Emprendedor Europa, FI (fondo absorbente), Allianz Emprendedor España, FI y Allianz Emprendedor Global, FI (fondos absorbidos), en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que el fondo absorbente pasará a denominarse Allianz Selección Emprendedor, FI, y adaptará su reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de valores.

Les recordamos que al estar los tres fondos exentos de comisión de reembolso, los partícipes que no deseen mantener su inversión pueden ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, en ambos casos y en cualquier momento sin que se devengue comisión de reembolso, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo del mes desde la fecha de publicación del presente anuncio o desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Allianz Gestión S.A. SGIC, Sociedad Unipersonal, José María Gil de Santivañes de la Mora.—11.813.

ALLIANZ MODERADO EUROPA, FI (Fondo absorbente)

ALLIANZ MODERADO ESPAÑA, FI ALLIANZ MODERADO GLOBAL, FI

(Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 18 de marzo de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión presentado por Allianz Gestión Sociedad Anónima SGIC Sociedad Unipersonal en calidad de Sociedad Gestora y el Banco Popular Español, Sociedad Anónima en calidad de Depositario de los fondos Allianz Moderado Europa, FI (fondo absorbente), Allianz Moderado España, FI y Allianz Moderado Global, FI (fondos absorbidos), en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que el fondo absorbente pasará a denominarse Allianz Selección Moderado, FI, y adaptará su reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de valores.

Les recordamos que al estar los tres fondos exentos de comisión de reembolso, los partícipes que no deseen mantener su inversión pueden ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, en ambos casos y en cualquier momento sin que se devengue comisión de reembolso, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo del mes desde la fecha de publicación del presente anuncio o desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Allianz Gestión S.A. SGIC, Sociedad Unipersonal, José María Gil de Santivañes de la Mora.—11.814.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la XCI Asamblea General Ordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, y conforme al acuerdo adoptado por su Consejo de Administración el 16 de marzo de 2005, se convoca a todas las Cajas de Ahorros confederadas a la XCI Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la Entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 20 de abril de 2005, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se inserta:

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informes de la Comisión de Control:

Sobre la gestión económico-financiera.

Sobre la censura de cuentas del ejercicio de 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la aplicación de los resultados a los fines propios de la Confederación, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2004 y rendición de cuentas del ejercicio anterior.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 2004 y del presupuesto de mantenimiento de la O.B.S. para el ejercicio de 2005.

Sexto.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de vocales del Consejo de Administración.

Séptimo.—Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, Juan Ramón Quintás Seone.—12.778.